

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, Julio seis de dos mil veinte

El apoderado de la parte demandante solicita se adicione el mandamiento de pago por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$ 1.396.531), por otros conceptos contenidos en el pagaré No. 060016100021097; pretensión ésta que fue debidamente solicitada en la demanda y omitida al momento de librar el mandamiento de pago de fecha Octubre ocho de dos mil diecinueve; por tal motivo se adiciona el auto citado en su numeral primero ordenando librar orden de pago a los demandados GILBERTO ALARCON VILLAMIZAR y ANA ROSA MONROY DE ALARCON por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$1.396.531), por otros conceptos contenidos en el pagaré No. 060016100021097.

Notifíquese

El Juez,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ